

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (\*)

22 de abril de 1994

(94/C 113/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	39,8158	Dólar USA	1,14290
Corona danesa	7,58372	Dólar canadiense	1,57412
Marco alemán	1,93493	Yen japonés	118,770
Dracma griega	283,599	Franco suizo	1,64121
Peseta española	157,389	Corona noruega	8,39060
Franco francés	6,62962	Corona sueca	9,00126
Libra irlandesa	0,790552	Marco finlandés	6,26538
Lira italiana	1851,74	Chelín austriaco	13,6119
Florín neerlandés	2,17471	Corona islandesa	82,1517
Escudo portugués	197,882	Dólar australiano	1,59245
Libra esterlina	0,766944	Dólar neozelandés	1,99389
		Rand sudafricano	4,12741

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Nota:* La Comisión también dispone de télex (21791) y de telefax (296 10 97), ambos con contestador automático, que informan de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(\*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).